

Orden del día

Primero.—Ratificación del aumento del capital social de la compañía aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2004.

Aprobar el informe elaborado por el Consejo de Administración en cuanto a la forma, plazos de ejecución de la ampliación y texto definitivo del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Delegación de facultades en el Consejo de Administración, autorizándole para delegar en el Secretario, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, redacción del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades al Secretario de dicho Consejo para la elevación a instrumento público y registro de los acuerdos que se aprueben en la junta.

Los accionistas tienen a su disposición, de forma gratuita, en la sede social, el Informe elaborado por el Consejo de Administración, así como el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Bilbao, 14 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Paulino Javier Esteban Fuente.—47.095.

AUTOLÍNEAS RUBICAR, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por iniciativa del Consejo de Administración de Autolíneas Rubicar, S.A. y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 y 103 LSA en relación con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, le convocamos a la Junta General que con carácter extraordinario se celebrará en primera convocatoria el día 22 de noviembre del presente año 2004, a las 17,00 horas, en el domicilio social de la Entidad, en Toledo, C/ Jarama, parcela 49; y para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la misma en la primera convocatoria por la no concurrencia de accionistas que representen el capital social necesario, en segunda convocatoria el día 23 de noviembre del presente año 2004, a las 17,00 horas, igualmente en el domicilio social de la Entidad; constituyendo el orden del día el siguiente asunto.

Orden del día

Primero.—Discusión y aprobación en su caso, sobre la decisión del Órgano de Administración de proceder a la disolución y posterior liquidación de la Sociedad Mercantil Autolíneas Rubicar, S.A., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37, 38 de los Estatutos Sociales, previa presentación del correspondiente balance de disolución; y apertura en su caso del proceso de liquidación: cese de la representación del Consejo de Administración, designación de liquidador para llevar a cabo las necesarias operaciones de liquidación y formación de un balance final de liquidación.

A tenor de la trascendencia de los asuntos a tratar dentro del orden del día, se ruega su puntual asistencia.

En Toledo, 13 de octubre de 2004.—El Consejero Delegado, Esteban Fco. Carrasco Sánchez.—46.994.

BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de Modificación de los Estatutos Sociales*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que:

En la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 2004, se acordó mo-

dificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, que se refiere al objeto social que, en lo sucesivo, quedará redactado así:

«Artículo segundo.—Objeto Social.—La Sociedad tendrá por objeto:

Las explotaciones y repoblaciones agrarias y todo lo relacionado con la agricultura. Asimismo, las explotaciones y repoblaciones forestales, y la realización de actividades de conservación y mantenimiento de montes, jardines, parques y otras zonas verdes, que incluyan poda, reposición, desbroce, riego, abonado, tratamientos fitosanitarios y demás trabajos forestales.»

Huelva, 2 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Marcelino Fernández Crespo.—47.187.

BOLICHES AZCA, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****INICIATIVAS INMOBILIARIAS
VALDERAS, S. A.
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de disolución y cesión global de activo y pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace saber que la Junta General Extraordinaria de «Boliches Azca, S.A.», celebrada con carácter de universal el día 13 de octubre de 2004, con asistencia de «Iniciativas Inmobiliarias Valderas, S.A.» como socio único, ha acordado, por unanimidad, la disolución de «Boliches Azca, S.A.», sin que proceda el período de liquidación de aquella, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Iniciativas Inmobiliarias Valderas, S.A.» sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Boliches Azca, S.A.».

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996), se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente «Boliches Azca, S.A.» y de la Sociedad cesionaria «Iniciativas Inmobiliarias Valderas, S.A.» de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—José Ortega Cutillas, Administrador Único de «Boliches Azca, S.A.» y de «Iniciativas Inmobiliarias Valderas, S.A.».—47.892.

BONNIER DORRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Pau Claris, 108, principal, el día 22 de noviembre de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la reunión de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formalizar, por escrito, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los acuerdos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 4 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Dorra.—46.963.

CALDERERÍA HERVAL, S. L.*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la Sociedad «Calderería Herval, S. L.», celebrada el día 6 de Septiembre de 2.004, acordó la escisión parcial de esta Sociedad, mediante segregación de Rama de Actividad y aportación no dineraria a la Sociedad de nueva creación «Ahermendi, S. L.», reduciendo el capital de la Sociedad escindida en la suma de 27.000,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las participaciones sociales de la Sociedad de 6,01 euros a 3,01 euros, y reduciendo las Reservas Voluntarias de la Sociedad en 547.073,28 euros, y constituyendo la Sociedad «Ahermendi, S. L.», beneficiaria de la escisión, con un capital de 27.000,00 euros, representado por nueve mil participaciones sociales, de 3,00 euros de valor nominal cada una, y una prima de escisión de 547.073,28 euros con la que se acordó dotar las correspondientes reservas, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava, el día 2 de Septiembre de 2.004. Asimismo dicha junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado al 30 de Junio de 2.004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 30 de septiembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Ignacio Valderrama González.—47.099.

2.ª 22-10-2004

CANDELA HERMANOS, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Candela Hermanos, S. A., que se celebrará en la plaza del Ayuntamiento núm. 29, de Valencia, el día 19 de noviembre del 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión sobre el traslado de la empresa a la Parcela del Parque Tecnológico y, si procede, revocación del acuerdo de la Junta del 15 de julio de 2002. Acuerdos al respecto.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Valencia, 13 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Candela Alcover. 46.913.

CAPARRÓS EXTINTORES, S. A.**Unipersonal**

Se hace público que el Socio único de la sociedad, con fecha 16 de Septiembre de 2004, decidió aprobar el Proyecto de escisión parcial de «Caparrós Extintores, Sociedad Anónima» de Carácter Unipersonal, que queda subsistente, con segregación y traspaso de parte de su patrimonio social a la entidad de nueva y simultánea creación «Caparrós Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Limitada», de Carácter Unipersonal, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador